REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 3066/ 2013

ARICA, 22 de Marzo de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONSULTORA FENIX LIMITADA ..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16023				
Actividad Económica	CONSULTORA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 840 LOCAL 270				
Nombre del Contribuyente	CONSULTORA FENIX LIMITADA .				
Rut	76093548-4				
Dirección Particular	PJE CHAGRES 1331 ZONA INDUSTRIAL				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/03/2013	Otorgación Nº	2-16023	Fecha	22/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/EFR/srr